

ACUERDO 039

(20 DIC 2019)

“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL, PARA ADQUIRIR UN PREDIO PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE PITALITO HUILA”

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PITALITO HUILA, en uso de las atribuciones legales y constitucionales, en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 1523 de 2012 y demás normas concordantes,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorícese al Alcalde Municipal para adquirir o recibir bajo cualquier título traslativo de dominio, los terrenos y/o mejoras de propiedad de particulares, necesarios para el desarrollo de proyectos de reasentamiento y por ende para atención de emergencias en el municipio de Pitalito Huila.

PARÁGRAFO: La adquisición de los predios o terrenos para el desarrollo de proyectos de reasentamiento y por ende para atención de emergencias, serán escogidos de acuerdo a los criterios de conveniencia, ubicación, uso y precio según estudio técnico, urbanístico y legal realizado.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente autorización faculta al Ejecutivo para recibir en cesión gratuita o donación, así como en dación de pago o compensación predios o terrenos con una destinación para el desarrollo de proyectos de reasentamiento y por ende para atención de emergencias, por deudas o impuesto predial a favor del municipio de Pitalito; igualmente podrá recibir en compraventa previa oferta de los particulares y en cumplimiento de la Ley.

PARÁGRAFO: Autorizar al Ejecutivo Municipal, para obtener los correspondientes títulos traslativos de dominio y suscribir las correspondientes escrituras públicas, previo avalúo realizado por una lonja debidamente acreditada y reconocida.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Alcalde Municipal para realizar los movimientos presupuestales necesarios para garantizar la adquisición de los predios necesarios de uso, en los términos establecidos por la Ley.

ARTÍCULO CUARTO: El plazo de las facultades otorgadas, tiene una duración hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO QUINTO._ El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal ÁNGEL MARÍA MOLINA VEGA, de Pitalito Huila, hoy 19 de diciembre de 2019.


JUANITO ARANDA MURCIA
Presidente



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

**EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE PITALITO HUILA**


HACE CONSTAR QUE:

El presente Acuerdo fue debatido en dos (2) sesiones diferentes así:

PRIMER DEBATE: 16 de diciembre de 2019.
SEGUNDO DEBATE: 19 de diciembre de 2019.
COMISIÓN: Segunda.
PONENTE: Concejal YELMI MURCIA VARGAS.

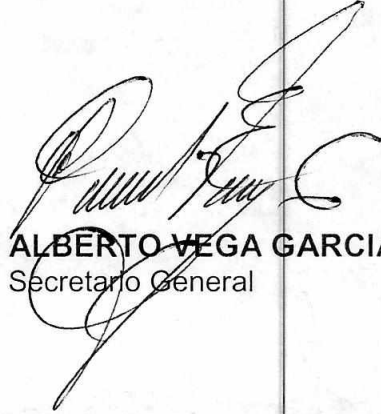

CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

El presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN, Alcalde Municipal.


CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hoy pasa al Despacho de la Alcaldía Municipal para su sanción y publicación.


Pitalito, 20 de diciembre de 2019.



CARLOS ALBERTO VEGA GARCIA
Secretario General

Hilgubeth L.



	COMUNICACIÓN OFICIAL		
	CÓDIGO: F-GD-01	VERSIÓN: 03	FECHA: 1/01/2019

SECRETARIA EJECUTIVA

Pitalito Huila, 20 de Diciembre de 2019

En la fecha se recibe el presente Acuerdo, emanado del Honorable Concejo Municipal, para que el Despacho del señor Alcalde Municipal. PROVEA.

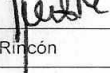

MARIA ISABEL CAICEDO PASTRANA
 Secretaria Ejecutiva

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PITALITO HUILA

Pitalito Huila, 20 de Diciembre de 2019

En la fecha SANCIÓNENSE Y PUBLÍQUESE el presente Acuerdo en la Cartelera Municipal, envíese a Sección Justicia Departamental, Unidad de Asistencia Legal, Gobernación del Huila, para su revisión. CÚMPLASE.


MIGUEL ANTONIO RICO RINCÓN
 Alcalde Municipal

Proyecto: Katherine Galindo Giraldo 	
Revisado por: Miguel Antonio Rico Rincón	Aprobado por: Miguel Antonio Rico Rincón
Firma:	Firma:
Nombre: Miguel Antonio Rico Rincón	Nombre: Miguel Antonio Rico Rincón
Cargo: Alcalde Municipal	Cargo: Alcalde Municipal